



MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA
SECRETARIA DE PLANEACIÓN

OFICIO INTERNO
180-022-2024

CÓDIGO: 180

Página 1 de 1

VERSIÓN: 1

FECHA: 22/12/2016

Anapoima, 29 de mayo de 2024

Señor

CAMILO ANDRÉS FERRO CALDERÓN

Alcalde Municipal

Anapoima Cundinamarca

REFERENCIA: Convenio Interadministrativo No. 008 de 2023

ASUNTO: SOLICITUD DE PRORROGA A LA SUSPENSIÓN 1

Respetado Alcalde,

Reciba un cordial saludo por parte de esta Secretaría, por medio del presente oficio, solicito a usted autorizar a quien corresponda, realizar el acto administrativo mediante el cual se prorrogue la suspensión por un término de 15 días el convenio de la referencia.

Lo anterior teniendo en cuenta que no se han superado las razones que motivaron la suspensión No. 1, pues a la fecha continua pendiente definir modificaciones a los diseños antes de instalar el alcantarillado pluvial. Lo que indica que no se tienen claras aun las actividades adicionales que el contratista de obra debe llevar a cabo, cabe resaltar que dichas actividades no fueron contempladas en el presupuesto inicial del convenio.

Por lo anterior, la supervisión solicita realizar dicha prorroga a la suspensión, tiempo en el cual las partes terminaran de concertar los diseños y actividades a realizar para dar continuidad y cumplimiento al objeto del convenio.

Cordialmente,

JEISSON FERNEY CONTRERAS MUÑOZ

Secretario de Despacho

Secretaria de Planeación

Proyectó: Angie Forero/Técnico Administrativo/SP

Aprobó: Yeiner Bolaños Narváez

Rdo Camila
29-05-2024
10:02 AM

www.anapoima-cundinamarca.gov.co
sec.planeacion@anapoima-cundinamarca.gov.co
Calle 2 #3-36 ☎ 8993436 Ext. 124-125-126-127
Código Postal 252640

PRORROGA No. 01 AL ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 008 de 2023
SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA S.A. E.S.P Y EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA CUNDINAMARCA

EL MUNICIPIO
RAZÓN SOCIAL:
IDENTIFICACIÓN:

MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA
Nit 890.680.097-1

LA EMPRESA
RAZÓN SOCIAL:
IDENTIFICACIÓN:

EMPRESA REGIONAL DE AGUAS DEL TEQUENDAMA S.A. E.S.P.
Nit 900.126.313-7

OBJETO:

AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA REPOSICIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL (CARRERA 5. CON CALLE 12) HASTA LA VEREDA LAS MERCEDES EN EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA CUNDINAMARCA

VALOR:

SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (\$6.373.891.915,00)

PLAZO INICIAL:

SEIS (6) MESES

FECHA DE INICIO:

18 de mayo de 2023

FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:

17 de noviembre de 2023

FECHA ACTA DE PRORROGA No. 01

17 de noviembre de 2023

FECHA DE TERMINACIÓN No. 02:

31 de diciembre de 2023

FECHA ACTA DE PRORROGA No. 02

28 de diciembre de 2023

TERMINO DE LA PRORROGA:

CUATRO (4) MESES

FECHA DE TERMINACIÓN No. 03:

30 de abril de 2024

FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1:

30 de abril de 2024

TIEMPO DE SUSPENSIÓN No.1:

UN (01) MES

FECHA DE TERMINACIÓN DE LA SUSPENSIÓN No. 01:

29 de mayo de 2024

FECHA PRORROGA No. 01 A LA SUSPENSIÓN No. 01:

30 de mayo de 2024

TIEMPO DE SUSPENSIÓN:

QUINCE (15) DÍAS

FECHA DE TERMINACIÓN DE LA PRORROGA 1 A LA SUSPENSIÓN 1:

13 de junio de 2024

FECHA PREVISTA DE REINICIO:

14 de junio de 2024

FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN 4:

14 de junio de 2024

SUPERVISORES:

JEISSON FERNEY CONTRERAS MUÑOZ
Secretario de Despacho
YEINER YERSON BOLAÑOS NARVAEZ
Director de Obras Públicas

PRORROGA No. 01 AL ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01 – Convenio Interadministrativo No. 008 de 2023

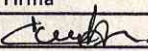
DEPENDENCIA: Secretaría de Planeación

El presente acto de suspensión se motiva a solicitud de la supervisión del convenio mediante oficio interno No. 180-022-2024 radicado en este despacho el día 29 de mayo de 2024, en el cual exponen los siguientes argumentos;

“No se han superado las razones que motivaron la suspensión No. 1, pues a la fecha continua pendiente definir modificaciones a los diseños antes de instalar el alcantarillado pluvial. Lo que indica que no se tienen claras aun las actividades adicionales que el contratista de obra debe llevar a cabo, cabe resaltar que dichas actividades no fueron contempladas en el presupuesto inicial del convenio. Por lo anterior, la supervisión solicita realizar dicha prorroga a la suspensión, tiempo en el cual las partes terminaran de concertar los diseños y actividades a realizar para dar continuidad y cumplimiento al objeto del convenio.” (Oficio adjunto)

NOTA: LA EMPRESA se obliga ajustar los amparos contemplados en las garantías estipuladas en el convenio inicial, de acuerdo al presente documento, en forma proporcional a lo establecido. (Una vez legalizado el documento “Aceptación y publicación en SECOP II” este será enviado a la empresa para realizar el respectivo ajuste a la póliza)

Para constancia se firma una vez leído y aceptado por quienes en ella intervinieron en la plataforma del SECOP II, el día **30 de mayo de 2024.**

Proyecto y Elaboró	Nombre	Cargo	Firma
	Camila Moreno Sánchez	Profesional Universitario - Secretaría de Contratación	
Reviso y Aprobó	Lina Alix Maurely Alonso Noguera	Secretaria de Despacho (e) - Secretaría de Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			